



RESOLUCIÓN N° 1149 DEL 22/12/2023

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.51. Señala: “*Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*”

Que el servidor público **ORLANDO MERCHAN BARRETO** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.410.967 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039, Grado 01 adscrito a la Gerencia de Infraestructura Rural de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, informó a esta dependencia que tomará el turno 2 del descanso compensado de festividades de fin de año, previa autorización de su jefe inmediato, el cual comprende el periodo del 26 al 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en la Circular Interna Nro. 008 del 20 de octubre de 2023.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Gerencia de Infraestructura Rural de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se hace necesario encargar de las funciones del cargo al servidor público **CARLOS ROBERTO CASTAÑO ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.275.811 de Muzo, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 asignado a la Gerencia de Infraestructura Urbana de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo comprendido entre el 26 al 29 de diciembre de 2023 inclusive, sin apartarse de la funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 1149 DEL 22/12/2023

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

Artículo 1. Conceder del 26 al 29 de diciembre de 2023 inclusive, descanso compensado por festividades de fin de año al servidor público **ORLANDO MERCHAN BARRETO** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.410.967 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039, Grado 01 adscrito a la Gerencia de Infraestructura Rural de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2 Encargar a partir del 26 al 29 de diciembre de 2023 inclusive, de las funciones del cargo denominado Gerente Código 039, Grado 01, adscrito a la Gerente de Infraestructura Rural al servidor público **CARLOS ROBERTO CASTAÑO ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.275.811 de Muzo, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 asignado a la Gerencia de Infraestructura Urbana de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3. Notificar a los servidores públicos **ORLANDO MERCHAN BARRETO** y **CARLOS ROBERTO CASTAÑO ALVAREZ** ya identificados, el contenido de la presente Resolución a través de la Gerencia Administrativa y Financiera- Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20231000311143 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 22-12-2023 08:23:38
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilar@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20231000311143**

Fecha: **22-12-2023**

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 1149 DEL 22/12/2023

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 3443d038b1bf1c298ce26c8b40ed08031e2e0fabf070e107a8cd6a6ed511c585 Codigo de Verificación CV: e7cae Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	